



TIC

INFORME DE SEGUIMIENTO



INFORME DE AUSTERIDAD SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023

RESPONSABLE(S):

**LÍDERES DE LOS PROCESOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LA
AUSTERIDAD DEL GASTO**

ELABORADO POR:

GERMÁN ALONSO PERALTA PRADA

**JOSÉ IGNACIO LEÓN FLÓREZ
Jefe Oficina de Control Interno**

AGOSTO – 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
2.1. OBJETIVO GENERAL	3
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3. ALCANCE DEL INFORME	3
4. MARCO NORMATIVO	4
5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	4
5.1. DESARROLLO	4
5.2. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN.....	5
6. CONCLUSIONES	15
7. RECOMENDACIONES	16



1. INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según la Directiva Presidencial 08 de 2022 Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente y el Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir a la administración de la entidad un informe trimestral. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la gestión de Austeridad de Gasto.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

2.2. Objetivos Específicos

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el segundo trimestre de la vigencia 2023. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por las Subdirecciones Administrativa, de Talento Humano y los registros efectuados por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF.

3. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el segundo trimestre de 2023, periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2023.





4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*
- Decreto 444 de 2023. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.
- Circular externa 017 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.

5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

5.1. DESARROLLO

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó el 10 de julio de 2023 mediante correo electrónico a la Subdirección Financiera, al GIT de presupuesto, a las Subdirecciones Administrativa y Gestión del Talento Humano, la información correspondiente a sus áreas por medio del diligenciamiento de un archivo de formato Excel creado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los parámetros establecidos en la Directiva Presidencial 08 de 2022, la cual fue recibida el 31 de julio de 2023.

Cabe aclarar que el diseño de este informe se basó en el *“Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público”*, diseñado por el Ministerio



de Hacienda y Crédito Público; el cual se ha ajustado utilizando el documento denominado “Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal” con el que se registra en el Sistema de Información Financiera SIIF – Nación, también del Ministerio de Hacienda.

5.2. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

I. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC

a) CONFORMACIÓN DEL PERSONAL, VACACIONES Y HORAS EXTRAS

Con corte al 30 de junio de 2023 se observa que la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se mantiene estable frente al trimestre anterior, teniendo en cuenta que entre los meses de enero y febrero se realizó proceso de vinculación de personal por concurso de méritos (Proceso de Selección No. 1517 de 2020 – Nación 3), presentando una conformación de 566 funcionarios.

Concepto	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023
Cargos Ocupados	575	566

Fuente: Subdirección Administrativa

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera por medio del SIIF, para el ítem de vacaciones se presentó un incremento del 312% con respecto al trimestre anterior como se puede observar en la siguiente tabla:

CUADRO COMPARATIVO VACACIONES I T Vs II T 2023

Concepto	Cuenta Presupuestal	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	Variación Porcentual
VACACIONES	A 01 01 03 001 002	\$ 222.042.230	\$ 915.224.042	312%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera



Se presentó incremento en el valor de las vacaciones frente al trimestre anterior, lo cual corresponde a un incremento en solicitudes de vacaciones por parte de funcionarios y directivos de la entidad, así como indemnización de vacaciones a directivos y funcionarios salientes por un valor total de \$452.240.468, cifra que representa el 49,41% del valor total de las vacaciones pagas en el segundo trimestre, las cuales se pagaron principalmente en los meses de mayo y junio, como puede observarse a continuación:

Concepto	Abril 2023	Mayo 2023	Junio 2023	Total
Indemnización por vacaciones	\$ 82.886.993	\$ 240.553.212	\$ 128.800.263	\$ 452.240.468

Fuente: Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Así mismo, se presentó incremento en el valor pagado por horas extras para el segundo trimestre de 2023 por un valor de \$52.219.910 como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO HORAS EXTRAS I T Vs II T 2023

Concepto	Cuenta Presupuestal	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	Variación Porcentual
HORAS EXTRAS	A 01 01 01 001 08	\$ 25.848.537	\$ 52.219.910	102%

Fuente: SIIF Nación Subdirección Financiera



De acuerdo con el cuadro y gráfico anterior, se presenta un aumento del 102% en el pago de horas extras para el segundo trimestre de 2023 frente al trimestre anterior, esto se debe a que se han incrementado las actividades del equipo asistencial y conductores asignados al Ministro con motivo de desplazamiento a los diferentes eventos del Ministerio como se muestra a continuación:

Concepto	IV Trimestre 2022	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023
Número de Horas Extras	4.459	2.384	4.064

Fuente: Subdirección para la Gestión del Talento Humano

b) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN (MINTIC)

Según la información registrada en el SIIF – Nación, durante el primer trimestre del 2023, se registraron contratos de prestación de servicios profesionales, por un valor de \$54.616.667.

CUADRO COMPARATIVO APOYO A LA GESTION I T Vs II T 2023

Concepto	Cuenta Presupuestal	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	Variación Porcentual
APOYO A LA GESTIÓN	A 02 02 02 009	\$ 54.616.667	\$ 127.500.000	133%

Fuente: SIIF Nación Subdirección Financiera



De acuerdo con el cuadro y la gráfica anterior, se presenta un aumento del 133% en el valor obligado para pago a contratistas personas naturales, esto se debe a que durante el primer trimestre de 2023 se dio lugar a pagos parciales a contratistas por el inicio de sus contratos mientras que durante el segundo trimestre se normalizó el pago total a contratistas de acuerdo con sus asignaciones mensuales. El número de

contratistas formalizados con corte al segundo semestre es de 17, como puede observarse a continuación:

Concepto	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023
No. de Contratos vigentes	7	17

Fuente: Subdirección Contractual.

II. FONDO ÚNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

a) COMISIONES Y VIATICOS

Según la información registrada en el SIIF – Nación, a continuación, se presentan los rubros por los cuales se genera el gasto de tiquetes aéreos y viáticos:

CUADRO COMPARATIVO COMISIONES Y VIATICOS I T Vs II T 2023

Concepto	Cuenta Presupuestal	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	Variación Porcentual
COMISIONES Y VIÁTICOS	A 02 02 02 10	\$ 202.512.906	\$ 214.344.574	6%
	A 02 02 02 06 04			

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera



Durante el segundo trimestre de 2023 se reportó pagos por \$214.344.574, por concepto de tiquetes y viáticos. Según el cuadro y la gráfica anterior se presenta un aumento de 6% respecto al trimestre anterior, debido principalmente al cumplimiento de agenda de entrega de computadores en municipios como Paipa y Villa de Leyva, así como la firma de convenio de cooperación en Punta Cana por parte de la Exministra Sandra Urrutia y participación del Ministro Mauricio Lizcano en eventos de entrega de

laboratorios y elementos tecnológicos en Santander, el eje cafetero y Guajira a cargo de la entidad.

De acuerdo con verificación del cumplimiento de los Decretos 460 de 2022 y 908 de 2023, por medio de los cuales se establecen las escalas de viáticos para empleados públicos pertenecientes a la Rama Ejecutiva Nacional, se revisaron las asignaciones de viáticos generadas durante el segundo trimestre de 2023 con el fin de identificar si se cumple con los límites establecidos en las normas mencionadas, teniendo en cuenta si los desplazamientos se realizaron a nivel nacional o internacional.

Como resultado de las evaluaciones realizadas, se identificó que los viáticos reconocidos por la entidad guardan relación con el lugar de desplazamiento, cargo ocupado en la entidad y tiempo de comisión correspondiente. A continuación, se resume la información analizada:

Comisiones a Nivel Nacional			
Tipo de Cargo	Total días de comisión	Valor por Día Comisión	Valor Total Obligado en el Trimestre
Contratista	248	\$ 187.404	\$ 46.551.125
Asesor	102	\$ 438.542	\$ 44.687.381
Ministro	25	\$ 996.066	\$ 24.901.661
Jefe de Oficina	29	\$ 476.998	\$ 13.785.238
Esquema de Seguridad	97	\$ 141.708	\$ 13.745.665
Director Técnico	23	\$ 522.000	\$ 12.058.190
Profesional Especializado	47	\$ 257.785	\$ 12.012.791
Viceministro	12	\$ 557.912	\$ 6.471.778
Profesional Universitario	23	\$ 180.045	\$ 4.105.015
Subdirector Técnico	12	\$ 308.099	\$ 3.543.140
Conductor Mecánico	15	\$ 88.405	\$ 1.352.592
Secretaria General	2	\$ 636.612	\$ 954.918
Total general			\$ 184.169.494

Comisiones a Nivel Internacional			
Tipo de Cargo	Total días de comisión	Valor en Dólares por Día Comisión	Valor Total Obligado en el Trimestre
Ministro	6	USD 386	\$ 9.911.649
Asesor	11	USD 164	\$ 8.201.356
Viceministro	7	USD 270	\$ 7.884.621
Contratista	7	USD 145	\$ 4.177.453
Total general			\$ 30.175.080

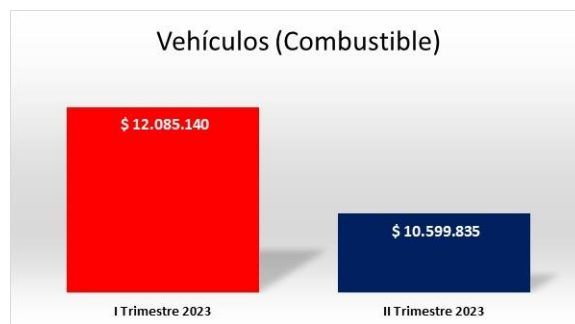
b) VEHICULOS / COMBUSTIBLES

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, se obligaron recursos por valor de \$10.599.835 para el pago de las facturas de combustible, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro y gráfica:

CUADRO COMPARATIVO VEHICULOS I T Vs I T 2023

Concepto	Cuenta Presupuestal	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	Variación Porcentual
VEHICULOS (COMBUSTIBLE)	A 02 02 01 003 003 03	\$ 12.085.140	\$ 10.599.835	-12%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera



De acuerdo con el cuadro y grafica anterior, el rubro presentó una disminución del 12% frente al trimestre anterior, de acuerdo con disminución en los desplazamientos requeridos por las diferentes dependencias del Ministerio en los vehículos asignados a cada una de ellas.

c) SERVICIOS PUBLICOS

Para el segundo trimestre de 2023 se registraron pagos por valor de \$168.787.598, como se presenta en el siguiente cuadro y gráfica:

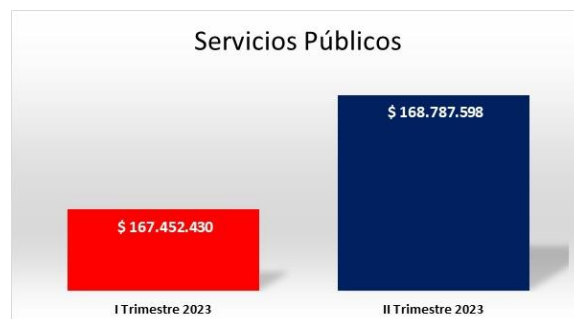
CUADRO COMPARATIVO SERVICIOS PUBLICOS I T Vs II T 2023

Concepto	Cuenta Presupuestal	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	Variación Porcentual
SERVICIOS PÚBLICOS	A 02 02 02 009 04 01	\$ 167.452.430	\$ 168.787.598	1%
	A 02 02 02 006 09 01			
	A 02 02 02 008 04 01			

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

De acuerdo con el cuadro anterior los \$ 168.787.598, obligados en el primer trimestre, se detallan de la siguiente manera:

- **Energía:** Para el segundo trimestre de 2023 el costo de energía fue de \$128.935.760, generándose un incremento de un 10% frente al trimestre anterior, lo cual representa un comportamiento normal. Dicho valor corresponde a pagos realizados del Edificio Murillo Toro, Locales 1,2,4,5 y 7.
- **Acueducto:** Para este concepto el costo fue de \$10.887.820 por pagos realizados a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP. Para este ítem se presentó un aumento del 18% frente al periodo anterior, debido al aumento de personal en presencialidad.
- **Telefonía Fija:** Para este concepto se obligaron \$24.159.859, por pagos realizados a las diferentes líneas 018000, al igual que las líneas autorizadas por parte de la entidad para llamadas de larga distancia nacional y/o internacional. Para este ítem se presentó una disminución de un 30% frente al periodo anterior.
- **Telefonía Móvil:** Para el segundo trimestre de 2023 el pago de telefonía móvil fue de \$4.804.159, un 32% menos frente al trimestre anterior, los cuales corresponden a cuatro (4) planes cerrados de telefonía para directivos de la entidad y el funcionamiento de cuatro (4) plantas telefónicas usadas por la entidad para comunicación con ciudadanos y partes interesadas.



d) ESQUEMA DE SEGURIDAD

Durante el primer trimestre de 2023, se obligaron recursos por \$69.030.130 para cubrir el servicio de esquema de seguridad del señor Ministro.

CUADRO COMPARATIVO ESQUEMA DE SEGURIDAD I T Vs II T 2023

Concepto	Cuenta Presupuestal	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	Variación Porcentual
ESQUEMA DE SEGURIDAD	A 02 02 02 008 05 02	\$ 30.492.778	\$ 69.030.130	126%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera



De acuerdo con el cuadro anterior y según la información registrada en el SIIF – Nación, se presentó un aumento del 126% en los gastos, situación que corresponde a que en el mes de mayo el proveedor radicó las facturas de los meses de febrero y marzo de 2023, de acuerdo con lo informado por la Subdirección Administrativa, normalizándose el valor del servicio.

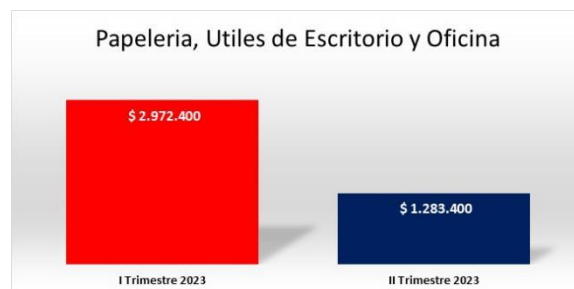
e) PAPELERÍA (PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA)

De acuerdo con la información reportada en el SIIF por la Subdirección Financiera, se obligaron recursos para el segundo trimestre para este concepto. De acuerdo con lo manifestado por la Subdirección Administrativa, para la vigencia 2023 no se realizó contrato para el servicio de fotocopiado.

CUADRO COMPARATIVO DE PAPELERIA I T Vs II T 2023

Concepto	Cuenta Presupuestal	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	Variación Porcentual
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO	A 02 02 01 008 005 09	\$ 2.972.400	\$ 1.283.400	-57%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera



Para el segundo trimestre se evidencia una disminución 57%, respecto al trimestre anterior, situación que corresponde con la limitación en la utilización de recursos de impresión y elementos de oficina.

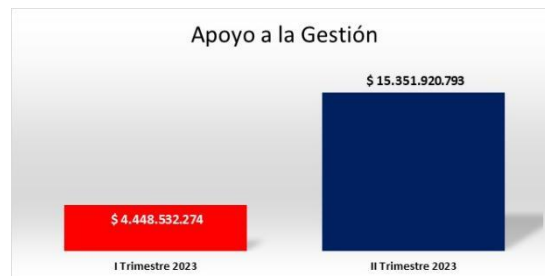
f) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN FONDO ÚNICO TIC

De acuerdo con la información registrada en el SIIF, durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, se registraron obligaciones de contratos por prestación de servicios personas naturales por un valor de \$15.351.920.793, como se puede apreciar en el siguiente cuadro y gráfica:

CUADRO COMPARATIVO APOYO A LA GESTION I T Vs II T 2023

Concepto	Cuenta Presupuestal	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023	Variación Porcentual
APOYO A LA GESTIÓN	A 02 02 02 008	\$ 4.448.532.274	\$ 15.351.920.793	245%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera



De acuerdo con el cuadro y la gráfica anterior se presentó un aumento del 245%, lo cual corresponde con que durante el primer trimestre de 2023 se dio lugar a pagos parciales a contratistas a razón del inicio de sus contratos mientras que durante el segundo trimestre se normalizó el pago total de las asignaciones mensuales para cada uno de los contratistas. Adicionalmente, se presentó contratación de 52 contratistas durante el segundo trimestre, para un total de 694 contratos de prestaciones de servicio, como puede observarse a continuación:

Concepto	I Trimestre 2023	II Trimestre 2023
No. de Contratos	642	694

Fuente: Subdirección Contractual.



III. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DECRETO 444 DE 2023

A partir de lo estipulado en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para el año 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), así como lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 “Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público”, la entidad de manera semestral debe enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un Informe de Austeridad en el Gasto por medio del cual se realice reporte de los recortes y ahorros generados durante el periodo, tomando como referencia los tipos de erogaciones indicados en el plan de austeridad del gasto definido por decreto para la vigencia 2023.

Por otro lado, a través de la Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece que *“Las unidades ejecutoras del PGN deben publicar en sus sitios web, si aún no lo han hecho, sus planes y estrategias propias de austeridad del gasto para la vigencia 2023, adoptadas y ajustadas en línea con el Decreto 444 de 2023, junto con los resultados alcanzados al cierre de junio de 2023”* y aclara que *“de forma autónoma, las entidades del PGN son responsables de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad”*. Adicionalmente se indica que se divulgara cuestionario y los datos correspondientes a la ejecución presupuestal registradas en el SIIF, con el fin de que la entidad reporte las practicas implementadas para la racionalización del gasto y brinde explicación de la variación se las cifras reportadas.

Con el fin de verificar el cumplimiento a esta normatividad, la Oficina de Control Interno el día 2 de agosto de 2023 indagó a la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales sobre el informe reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, evidenciando que la entidad aún no ha establecido un Plan de Austeridad del Gasto por medio del cual se cuente con un marco de referencia para que las diferentes subdirecciones de Gestión del Talento Humano, Contractual, Administrativa y Presupuestal, planifiquen medidas a ejecutar para cumplir con las metas de austeridad propuestas por la entidad en cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto 2023 definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 444 de 2023.

De acuerdo con la situación antes expuesta, a pesar de que se identificó que la entidad realizó el reporte de los cuestionarios correspondientes a las unidades ejecutoras Ministerio TIC y Fondo Único TIC el 26 de julio de 2023, la preparación del Informe de Austeridad del Gasto para el primer semestre de 2023 requerido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio del Artículo 22 del Decreto

444 de 2023 y la Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023, el cual debió ser publicado junto con el Plan de Austeridad del Gasto del Ministerio TIC para la vigencia 2023 en la página web de la entidad y este aún se encuentra en elaboración.

6. CONCLUSIONES

En cumplimiento del marco normativo señalado en el numeral 4 del presente informe, se concluye que:

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la Subdirección Financiera, generada en los reportes del aplicativo SIIF y por la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana a través de sus diferentes GIT.
- Para el rubro de vacaciones del Ministerio TIC se identificó aumento de un 312%, el cual corresponde a incremento en las solicitudes de vacaciones principalmente en cargos directivos e indemnizaciones por vacaciones a personal que se ha retirado de la entidad.
- Para el rubro de horas extras correspondiente al Ministerio TIC, se presentó incremento del 102% en los egresos por este concepto, el cual corresponde a normalización de las actividades del personal asistencial y conductores asignados al Ministro.
- Así mismo, para el Ministerio TIC y el Fondo Único TIC se presentaron incrementos del 133% y 245% respectivamente en el valor obligado para pago a contratistas con contrato de prestación de servicios, con motivo de la normalización de las asignaciones mensuales a los contratistas que ingresaron a la entidad durante el primer trimestre de 2023. Para el caso del Fondo Único TIC, se presentó contratación de 52 contratistas durante el segundo trimestre.
- Para los rubros correspondientes al Fondo Único TIC, se presentó incremento del 126% en gastos por concepto de esquema de seguridad proporcionado por la Unidad Nacional de Protección, ocasionado por radicación por parte del proveedor de facturas de los meses de febrero y marzo de 2023 pendientes de ingreso.
- Para el Fondo Único TIC, se presentó un incremento del 12% en los gastos por concepto de comisiones y viáticos, debido al cumplimiento de actividades de entrega de herramientas tecnológicas en regiones de Boyacá, Santander,

Risaralda y Guajira, así como firma de convenio de cooperación en Punta Cana para el fomento de la conectividad y la transformación digital.

- En cuanto al rubro de servicios públicos del Fondo Único TIC, se presentaron disminuciones en los valores obligados por servicios de telefonía fija y móvil en un 30% y un 32% respectivamente, así como incremento en los servicios de energía y acueducto en un 10% y un 18% respectivamente, los cuales se encuentran dentro de los niveles normales.

Por último, como resultado al seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte del Ministerio y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se concluye que el nivel de gasto ejecutado por la entidad corresponde con el comportamiento que se presenta para el periodo del año analizado de acuerdo con las necesidades de la entidad y se han seguido las instrucciones de austeridad emitidas por el gobierno nacional.

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de las medidas tomadas por la entidad para atender las medidas de austeridad ordenadas por la entidad y la divulgación de los efectos del Decreto 444 de 2023 en la administración de los recursos durante la vigencia 2023.
- La Oficina de Control Interno, en el marco de lo establecido en el artículo 23 del Decreto 444 de 2023 donde se indica que “Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad”, recomendó a la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales de la entidad que se elabore y publique el Plan de Austeridad para la vigencia 2023 y el informe semestral correspondiente al primer semestre de 2023, por medio de los cuales se integren los planes y estrategias de austeridad del gasto con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a ser reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aprobó:

[Firmado Electrónicamente]
Jose Ignacio León Florez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Germán Alonso Peralta Prada
Revisó: Mónica Mejía Gómez



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe de Austeridad II Trimestre 2023 - Ajustes 14082023-

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230814-160542-cdbfc4-68697778

Creación:2023-08-14 16:05:42

Estado:Finalizado

Finalización:2023-08-14 16:06:04



Escanee el código
para verificación

Firma: Firma

José Ignacio León Flórez
79271841
jleon@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe de Austeridad II Trimestre 2023 - Ajustes 14082023-

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230814-160542-cdbfc4-68697778

Creación:2023-08-14 16:05:42

Estado:Finalizado

Finalización:2023-08-14 16:06:04



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	José Ignacio León Flórez jleon@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-08-14 16:05:43 Lec.: 2023-08-14 16:05:55 Res.: 2023-08-14 16:06:04 IP Res.: 190.145.189.98